

RESOLUCIÓN No. 098 de 2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO
DEL DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “*(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).*”

Que el Decreto 648 de 2017 establece:

ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 3. Permiso remunerado (...).*”

ARTÍCULO 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. *El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*

ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Que, el servidor público **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.227.958 de Bogotá, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y Contratación de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, solicitó se le conceda el 16 de abril de 2025 “*día de la familia primer semestre*”.

Que, de acuerdo con lo anterior, se autorizan los permisos solicitados mediante formato “*PA02-FO-025 V4*”, radicado en talento humano con No. 304.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar por el día 16 de abril de 2025 de las funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y Contratación de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, al servidor público **JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.245.300 de Bogotá D.C., quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Jurídica y Contratación.

RESOLUCIÓN No. 098 de 2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO DEL DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

Que el servidor público **JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.245.300 de Bogotá D.C., cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Jurídica y Contratación, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 16 de abril de 2025, el “*día de la familia primer semestre*”, al servidor público **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.227.958 de Bogotá, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Jurídica y de Contratación, de la planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el día 16 de abril de 2025, de las funciones de Subdirector Jurídico y de Contratación, código 070 grado 03, del Instituto Para la Economía Social – IPES, al servidor público **JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.245.300 de Bogotá D.C., sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15.

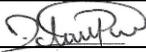
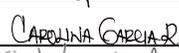
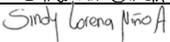
ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los/las servidores/as **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA** y **JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2025.


WILFREDO GRAJALÉS ROSAS
 Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		11-04-2025
Revisó	Natalia Acuña Andrade – Contratista SAF		11-04-2025
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		11-04-2025
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora Dirección General		11-04-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 098 de 2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO
DEL DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DIPSOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la servidora pública **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.227.958 de Bogotá a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**-----
CÉDULA DE CIUDADANÍA-----
CÉDULA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN No. 098 de 2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO
DEL DÍA DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DIPSOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2025, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, al servidor público **JAIME YOVANNY MARTIN MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.245.300 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**-----
CÉDULA DE CIUDADANÍA-----
CÉDULA DE CIUDADANÍA